



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**APRUEBA MODIFICACIÓN I DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN
DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2019, DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

SANTIAGO, 05 ABR 2019

VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la Ley N° 19.553; la Resolución N° 10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley N° 21.044 de 2017 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; el DFL MOP N° 7/2018, que fija la planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y la Resolución Exenta DGC N° 1245 del 07 de diciembre de 2018 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019 de Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la Ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta DGC N° 1.245 fue aprobado el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director General de Concesiones de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre de 2018.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del jefe superior del servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
6. Que, mediante Oficio N° 307 de fecha 25 de marzo del 2019 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas.
7. Que, la causal se debe a que la Dirección General de Concesiones inició sus actividades a contar del 1° de agosto de 2018 por medio del DFL MOP N° 7/2018, razón por la cual, para efectos de dar cumplimiento al artículo 5° del

Decreto Supremo N° 983/2003 del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución exenta DGC N° 450, del 14 de septiembre de 2018, la Dirección General de Concesiones determinó su único equipo de trabajo integrado sólo por los 54 funcionarios que existían a la fecha de inicio de sus actividades.

8. Que, posteriormente, y a la fecha se han traspasado e incorporado a la Dirección General de Concesiones una nueva dotación de personal necesaria para el correcto funcionamiento de la misma, por lo que se requiere de la formación de nuevos equipos de trabajo, responsables, indicadores y metas de gestión asociados, así como la modificación del equipo de trabajo ya existente.
9. Que, por las razones invocadas, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el convenio anual para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo 2019 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO (EXENTO) N° 1079



1.- **APRUEBESE** la Modificación I del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2019, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, Sr. Hugo Vera Vengoa, el que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRASPÚBLICAS

En Santiago, a 28 de marzo de 2019, el Ministro de Obras Públicas y el Director General de Concesiones de Obras Públicas, vienen en celebrar la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, aprobado por Resolución Exenta DGC N° 1245 de 07 de diciembre de 2018.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta N° 1245 fue aprobado el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director General de Concesiones de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre de 2018.
2. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
3. Que, la Dirección General de Concesiones inició sus actividades a contar del 1° de agosto de 2018 por DFL MOP N°7/2018, razón por la cual, para efectos de dar cumplimiento al artículo 5° del Decreto Supremo N° 983/2003 del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución exenta DGC N° 450, del 14 de septiembre de 2018, la Dirección General de Concesiones determinó su único equipo de trabajo integrado por 54 funcionarios.

4. Que, a la fecha se ha traspasado e incorporado a la Dirección General de Concesiones, una nueva dotación de personal necesaria para el correcto funcionamiento de la misma, por lo que mediante resolución se debió constituir nuevos equipos de trabajo y modificar el creado por resolución exenta DGC N°450.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario definir los indicadores y metas que deberán ser asociadas a estos nuevos equipos de trabajo y redefinir y/o eliminar aquellos indicadores del equipo de trabajo determinado por resolución exenta DGC N°450/2018.

II. MODIFICACIÓN:

Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del año 2019 :

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/>	Modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Administración y Finanzas	
Nombre corto indicador	Ejecución de compras y contrataciones públicas	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	120	No aplica
Denominador	122	No aplica
Proyección a junio	Por definir	No aplica
Proyección a septiembre	Por definir	No aplica
Meta	98%	No aplica
Notas y Supuestos	Como factor externo de restricción, se consideran posibles caídas de sistema del portal Mercado Público y falta de V°B° para ejecutar compras, que dificultarían el cumplimiento óptimo de esta meta.	No aplica
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:		
Se solicita eliminar el indicador, dado que perdió su efectividad al incorporarse otros indicadores de similar naturaleza que representan mejor los objetivos de gestión de la recientemente creada DGC.		

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Administración y Finanzas	
Nombre corto indicador	Evaluación de traslados en vehículos fiscales	
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de evaluaciones de traslados en vehículos fiscales DGC con factor muy satisfactorio o satisfactorio} / N^{\circ} \text{ total de evaluaciones de traslado en vehículos DGC en el año t}) * 100$	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	98	119
Denominador	140	140
Proyección a junio	Por definir	85%
Proyección a septiembre	Por definir	85%
Meta	70%	85%
Ponderación	40%	10%
Medios de Verificación	Informe y carpeta digital	Reporte de análisis de evaluaciones de traslados al 30/06, 30/09 y final al 31/12/2019 , validado por el Jefe del Departamento de Administración DGC.
Notas y Supuestos	Como factor externo de restricción, se consideran posibles desperfectos del vehículo ajenos al chofer, restricción presupuetaria para la realización de cometidos que dificultarían el cumplimiento óptimo de esta meta.	Sólo se aplicarán las evaluaciones a los traslados realizados por funcionarios/as y vehículos de la DGC. Los criterios de evaluación corresponden a: - Muy satisfactorio - Satisfactorio - Indiferente

		- Insatisfactorio - Muy insatisfactorio Se contabilizan para la medición del numerador del indicador los criterios "muy satisfactorio" y "satisfactorio".
Justificación de la Modificación		
Se solicita modificar el indicador ajustando la escala de medición y la meta a un nivel más exigente, dados los buenos resultados en la evaluación de los períodos anteriores. Se modifica la ponderación para equilibrar la incorporación de nuevos indicadores.		

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud	X	Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Administración y Finanzas	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	98	370
Denominador	280	1.000
Proyección a junio	Por definir	35%
Proyección a septiembre	Por definir	36%
Meta	35%	37%
Ponderación	40%	20%
Notas y Supuestos	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St 31) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

Justificación de la Modificación		
Se solicita modificar el indicador ajustando la proyección y metas de acuerdo con la líneas base de la ex CCOP y considerando que la DGC es un organismo nuevo. Se modifica la ponderación para equilibrar la incorporación de nuevos indicadores.		

NÚMERO DE SOLICITUD	4		
Tipo de solicitud		Modificación de indicador	
		Eliminación de indicador	
	X	Incorporación de indicador	
EQUIPO DE TRABAJO	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos División de Construcción División de Operaciones División de Participación, Medio Ambiente y Territorio.		
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$		
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)	
Numerador	No aplica	370	
Denominador	No aplica	1.000	
Proyección a junio	No aplica	35%	
Proyección a septiembre	No aplica	36%	
Meta	No aplica	37%	
Ponderación		División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	20%
		División de Construcción	10%
		División de Operaciones	15%
		División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	15%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará el detalle de funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	
Notas y Supuestos	No aplica	El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St 31) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.			

NÚMERO DE SOLICITUD	5		
Tipo de solicitud		Modificación de indicador	
		Eliminación de indicador	
	X	Incorporación de indicador	
EQUIPO DE TRABAJO	División de Administración y Finanzas División de Desarrollo y Licitación de Proyectos División de Construcción División de Operaciones División Jurídica		
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$		
Elemento a modificar	Versión vigente	Propuesta de modificación	

	(Dice)	(Debe decir)										
Numerador	No aplica	2.132										
Denominador	No aplica	2.600										
Proyección a junio	No aplica	82%										
Proyección a septiembre	No aplica	82%										
Meta	No aplica	82%										
Ponderación	No aplica	<table border="1"> <tr> <td>División de Administración y Finanzas</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>División de Desarrollo y Licitación de Proyectos</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>División de Construcción</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>División de Operaciones</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>División Jurídica</td> <td>10%</td> </tr> </table>	División de Administración y Finanzas	20%	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	10%	División de Construcción	10%	División de Operaciones	10%	División Jurídica	10%
División de Administración y Finanzas	20%											
División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	10%											
División de Construcción	10%											
División de Operaciones	10%											
División Jurídica	10%											
Medios de Verificación	No aplica	Un informe de carácter anual de la DCyF al final del periodo.										
Notas y Supuestos	No aplica	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DGC, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2018 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>3. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019. - Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. - También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 96% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>										
Justificación de la incorporación:												
Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.												

NÚMERO DE SOLICITUD	6
Tipo de solicitud	Modificación de indicador
	Eliminación de indicador
	X Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Administración y Finanzas
Nombre corto indicador	Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas.
Fórmula de cálculo	$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$. Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones

Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Proyección a junio	No aplica	35%
Proyección a septiembre	No aplica	43%
Meta	No aplica	89%
Ponderación	No aplica	15%
Medios de Verificación	No aplica	<p>1. Programa de Trabajo año 2019, acordado entre cada Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría a más tardar el 14 de enero de 2019, y las actualizaciones que posteriormente correspondan.</p> <p>2. Oficios de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance; y la misma División emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2019 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.</p>
Notas y Supuestos	No aplica	<p>El indicador aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador:</p> <p>1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 14 de Enero de 2019, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019, salvo la Dirección General de Concesiones (DGCOP) que ajustará su programa de trabajo para el año 2019 a más tardar el 31 de marzo de 2019.</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2019 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2019. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2020.</p> <p>6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como:</p> <p>6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles.</p> <p>6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.</p> <p>6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área.</p> <p>6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo</p>
<p>Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.</p>		

NÚMERO DE SOLICITUD	7				
Tipo de solicitud	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Modificación de indicador</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Eliminación de indicador</td> </tr> </table>		Modificación de indicador		Eliminación de indicador
	Modificación de indicador				
	Eliminación de indicador				

	X	Incorporación de indicador						
EQUIPO DE TRABAJO	División de Administración y Finanzas División de Construcción División de Operaciones							
Nombre corto indicador	NICSP							
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año } t \text{ ejecutadas en plazo} / N^{\circ} \text{ Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año } t) * 100$							
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)						
Proyección a junio	No aplica	40%						
Proyección a septiembre	No aplica	60%						
Meta	No aplica	100%						
Ponderación	No aplica	<table border="1"> <tr> <td>División de Administración y Finanzas</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>División de Construcción</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>División de Operaciones</td> <td>10%</td> </tr> </table>	División de Administración y Finanzas	15%	División de Construcción	10%	División de Operaciones	10%
División de Administración y Finanzas	15%							
División de Construcción	10%							
División de Operaciones	10%							
Medios de Verificación	No aplica	<ol style="list-style-type: none"> Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCyF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2018. Reporte trimestral de cada servicio a DCyF remitido a más tardar dentro de 10 corridos desde el término de cada trimestre en formato a definir con la DCyF. Informe de cumplimiento trimestral emitido por DCyF, dentro del mismo mes en que se recepciona el reporte de los servicios 						
Notas y Supuestos	No aplica	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP-DA-DOH-DV-DOP-DAP-DGOP-Fiscalía-DIRPLAN-DCyF-DGA-DGC</p> <p>El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> El Programa de Trabajo contempla la ejecución de cuatro ámbitos: técnico-conceptual, físico, administrativo-legal y de sistemas. A más tardar el 31 de diciembre de 2018, cada Servicio acordará con la Secretaria Ejecutiva NICSP-DCyF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Secretaria Ejecutiva, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. La medición de avance de este Indicador será trimestral. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2019 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2021</p>						
Justificación de la incorporación:								
Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.								

NÚMERO DE SOLICITUD	8					
Tipo de solicitud		Modificación de indicador				
		Eliminación de indicador				
	X	Incorporación de indicador				
EQUIPO DE TRABAJO	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero					
Nombre corto indicador	Libro de Obra Digital (LOD)					
Fórmula de cálculo	$N^{\circ} \text{ de contratos licitados con LOD en las BALI en el año } t / N^{\circ} \text{ total de contratos licitados en el año } t) * 100$					
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)				
Numerador	No aplica	11				
Denominador	No aplica	11				
Proyección a junio	No aplica	40%				
Proyección a septiembre	No aplica	70%				
Meta	No aplica	100%				
Ponderación	No aplica	<table border="1"> <tr> <td>División de Desarrollo y Licitación de Proyectos</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero</td> <td>20%</td> </tr> </table>	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	25%	DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	20%
División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	25%					
DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	20%					
Medios de Verificación	No aplica	<ol style="list-style-type: none"> Reporte emitido por la PMO DGOP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte, estableciendo nivel de cumplimiento de la meta por Servicio con avance al 30.06; 30.09 y 31.12. Planilla de programación del subtítulo 31 enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 29 de marzo de 2019 para su validación, además del correo electrónico que acredite la mencionada validación. 				

Notas y Supuestos	No aplica	<p>Esta Meta aplica a los Servicios DV, DOH, DA, DOP, DAP y DGC. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período definido: 01/01/2019 al 31/12/2019 (año t) 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios ejecutores y DGC. El Servicio deberá determinar el/los equipo/s de trabajo al que aplica la meta. 3. Aplica a los contratos sectoriales y mandatados de obra y concesionados tanto nivel central como regional, midiéndose la cantidad de contratos que contengan en sus bases de licitación la herramienta del Libro de Obra Digital. 4. Para los contratos de conservación no existen exclusiones para ninguna de sus etapas. 5. Se excluyen de la medición: <ul style="list-style-type: none"> • Los contratos de emergencia o urgencias y de servicios. • Los convenios del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT) • Los contratos con asignación (002) Estudios y Asesorías y Consultorías. • Los contratos de Administración Directa • Los contratos de Conservación Global de la Dirección de Vialidad, se entienden excluidos de la medición hasta que la Resolución que modifica sus Bases se encuentre totalmente tramitada por CGR. • Los contratos de APR se entienden excluidos hasta la publicación del Reglamento. • Los contratos ingresados a la CGR durante el 2018 6- En caso de que no se licite lo programado (planilla de programación validada), el Servicio deberá justificar fundadamente cada contrato, ante la PMO DGOP a los 5 días hábiles transcurridos la modificación mediante correo electrónico a dgop.controlgestión@mop.gov.cl.
-------------------	-----------	--

Justificación de la incorporación:

Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	9											
Tipo de solicitud		Modificación de indicador										
		Eliminación de indicador										
	X	Incorporación de indicador										
EQUIPO DE TRABAJO	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos División de Construcción División de Operaciones División de Participación, Medio Ambiente y Territorio. DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero											
Nombre corto indicador	Georreferenciación											
Fórmula de cálculo	Σ Porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad por ponderador asignado											
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)										
Proyección a junio	No aplica	30%										
Proyección a septiembre	No aplica	78%										
Meta	No aplica	100%										
Ponderación	No aplica	<table border="1"> <tr> <td>División de Desarrollo y Licitación de Proyectos</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>División de Construcción</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>División de Operaciones</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>División de Participación, Medio Ambiente y Territorio.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero</td> <td>20%</td> </tr> </table>	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	20%	División de Construcción	10%	División de Operaciones	15%	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio.	10%	DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	20%
División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	20%											
División de Construcción	10%											
División de Operaciones	15%											
División de Participación, Medio Ambiente y Territorio.	10%											
DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	20%											
Medios de Verificación	No aplica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo acordado entre la Dirección y DGOP al 31.12.2018 y validado por la DGOP a más tardar en los próximos 5 días hábiles posteriores. Las actualizaciones al plan deberán proponerse a la UGIT, la cual deberá otorgar su visación. 2. Oficio con Informes de avance de la Dirección, con corte al 15 de junio y 15 de septiembre, enviado al equipo UGIT DGOP en un plazo máximo de 5 días hábiles para DA, DAP, DOP y de 10 días hábiles para DV, DOH, DGA, DGC, y validado mediante oficio por la UGIT DGOP en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción. 3. Oficio con Informe final de cumplimiento con corte al 31 de diciembre, enviado al equipo UGIT en un plazo máximo de 5 días hábiles y validados mediante oficio por la misma unidad en un plazo de 5 días hábiles a contar desde su recepción. 										
Notas y Supuestos	No aplica	<p>Esta meta aplica DAP, DOH, DOP, DV, DA, DGA y DGC.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiera a la definición de modelo de datos, capas disponibles, carga de datos y actualización de estos. 										

		<p>2) Se consideran los Activos (infraestructura) y "Seudoactivos", que corresponden a unidades geográficas objeto de gestión de infraestructura o de gestión hídrica, tales como cauces, quebradas, cuencas, derechos de agua, declaraciones de agotamiento, entre otros.</p> <p>3) Este indicador es complementario a lo desarrollado por NIC SP, la mesa de conservación MOP e indicador transversal de descentralización (PMG).</p>
--	--	---

Justificación de la incorporación:

Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	10	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Administración y Finanzas	
Nombre corto indicador	Llamados a licitación de contratos de AIF	
Fórmula de cálculo	(Suma de llamados a licitación de AIF en el año t, cuya solicitud de contratación fue gestionada en menos de 120 días / suma de todos los llamados a licitación de AIF en el año t)*100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	11
Denominador	No aplica	13
Proyección a junio	No aplica	85%
Proyección a septiembre	No aplica	85%
Meta	No aplica	85%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	<p>Reporte semestral de los llamados a licitación de AIF realizados, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de la recepción de la solicitud de contratación de AIF y plazos hasta la confirmación de suficiencia de antecedentes • Copia de la publicación del llamado
Notas y Supuestos	No aplica	<p>1. Para la medición del indicador, el tiempo de gestión se considerará desde que la solicitud de contratación de la AIF es recibida satisfactoriamente vía MEMO por el Departamento de Gestión de Asesorías procedente de la División solicitante (D.de Operación o D. Construcción o Unidad de Hospitales), hasta que el llamado a licitación de la AIF se publica en el Diario Oficial.</p> <p>2. Para que la solicitud sea considerada satisfactoria, debe venir acompañada del borrador de las bases de licitación y el respaldo de la disponibilidad de los recursos decretados. De faltar alguno de estos antecedentes, el plazo regirá desde que se reciba el antecedente faltante.</p> <p>3. Se considera el plazo en días corridos.</p>

Justificación de la incorporación:

Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	11	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	
Nombre corto indicador	Renovación oportuna de boletas de garantía y pólizas de seguro	
Fórmula de cálculo	(N° boletas de garantía y pólizas de seguro por vencer en el año t con acciones informativas del vencimiento realizadas con al menos 45 días de anticipación / Total de boletas de garantía y pólizas de seguro por vencer en el año t)*100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	9
Denominador	No aplica	10
Proyección a junio	No aplica	90%
Proyección a septiembre	No aplica	90%
Meta	No aplica	90%
Ponderación	No aplica	25%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral, validado por el Jefe de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos, de las acciones de aseguramiento para la

		renovación oportuna de boletas de garantía y pólizas de seguro, que incluye: 1.- Reporte del SICOF (Sistema de Información Contable y Financiera), que indica vencimientos de boletas de garantías y pólizas de seguro contemplados en el período. 2.- Reporte de los correos, memos u otras comunicaciones, advirtiendo el vencimiento de estos instrumento, enviados al consultor con al menos 45 días de anticipación.
Notas y Supuestos	No aplica	Considera las gestiones para hacer seguimiento a la renovación de: - Boleta de la seriedad de la oferta de procesos de licitación de concesiones. - Boleta de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de estudios y consultorías. - Boleta de garantía de seriedad en la presentación de las Iniciativas Privadas Las acciones informativas pueden ser correos electrónicos, memos u otros medios, que buscan asegurar la oportuna renovación de las boletas de garantía y pólizas de seguro, por lo que deben realizarse con al menos 45 días corridos de anticipación.

Justificación de la incorporación:

Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	12	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Construcción	
Nombre corto indicador	Priorización de la Revisión de los Proyectos de Estructuras	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de oficinas de priorización trimestrales remitidos a la entidad encargada de validar técnicamente los proyectos de estructuras en el año } t / N^{\circ} \text{ de oficinas de priorización trimestrales a ser remitidos a la entidad encargada de validar técnicamente los proyectos de estructuras en el año } t) * 100$	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	4
Denominador	No aplica	4
Proyección a junio	No aplica	50%
Proyección a septiembre	No aplica	75%
Meta	No aplica	100%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Oficios trimestrales con la priorización de proyectos de estructura de los contratos de concesión en etapa de construcción, remitidos por la División de Construcción, indicando la criticidad y fecha de envío de cada proyecto.
Notas y Supuestos	No aplica	1. La entidad encargada de validar técnicamente los proyectos de estructuras es el Departamento de Proyectos de Estructuras de la Dirección de Vialidad, o el organismo técnico que lo reemplazara, si correspondiera. 2. El objetivo de este indicador es favorecer el cumplimiento de los plazos contractuales para la revisión de los proyectos de estructuras y aprobación de los Proyectos de Ingeniería Definitiva (PID) de los contratos en etapa de construcción. 3. Se considera un total de 4 oficios trimestrales a enviar.

Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:

Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	13	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Construcción	
Nombre corto indicador	Implementación Plan Bianual de Seguimiento Hitos Contractuales de Construcción	
Fórmula de cálculo	Σ Porcentajes de cumplimiento efectivo por ponderador de cada actividad del Plan de Implementación de Seguimiento de Hitos Contractuales de Construcción	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Proyección a junio	No aplica	15%
Proyección a septiembre	No aplica	40%

Meta	No aplica	50%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral de cumplimiento, con firma del Jefe de División, que incluye: 1. Plan de Implementación de Seguimiento de Hitos Contractuales de Construcción, y sus actualizaciones a dos años que describe las actividades y su programación en los años t y t+1. 2. Actividades realizadas del plan de trabajo
Notas y Supuestos	No aplica	El objetivo es implementar un mecanismo que permita tener un control adecuado a las jefaturas de la División de Construcción respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales en etapa de construcción. El Plan Bianual incluye actividades como levantamiento y definición de hitos (u obligaciones) a seguir, establecer el mecanismo que se usará para realizar este seguimiento, difusión y capacitación interna del mecanismo a utilizar, carga de datos, período de marcha blanca e instrucción final sobre el uso del mecanismo de seguimiento establecido. El plan debe quedar definido en marzo de 2019.

Justificación de la incorporación:

Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	14	
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/>	Modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Eliminación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Construcción	
Nombre corto indicador	Envío oportuno de los extractos de los Decretos Expropiatorios para su Publicación	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de extractos de Decretos Expropiatorios vía Judicial para publicación en el Diario Oficial remitidos por correo electrónico a Fiscalía en menos de 30 días desde la fecha del Acto Administrativo} / N^{\circ} \text{ total de publicaciones en Diario Oficial de extractos de Decretos Expropiatorios vía Judicial}) * 100$	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	240
Denominador	No aplica	300
Proyección a junio	No aplica	80%
Proyección a septiembre	No aplica	80%
Meta	No aplica	80%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral de la División de Construcción, validado por el Jefe de la División, que considera: 1. Información del estado de los Decretos Expropiatorios 2. Reporte de los correos electrónicos enviados con los respectivos extractos para publicación.
Notas y Supuestos	No aplica	El DL 2186/78, que Aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones en su artículo 7° establece que "Dentro de los noventa días siguientes a la fecha del acto expropiatorio, éste se publicará en extracto, por una sola vez, en el Diario Oficial en los días primero y quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día siguiente hábil", donde el acto expropiatorio corresponde al Decreto expropiatorio emitido por el MOP. El proceso de publicación en el DO es ejecutado por la Fiscalía MOP, para lo cual requiere del envío, por parte de la Dirección General de Concesiones, de los extractos a ser publicados. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el DL, se estableció un plazo para la remisión vía correo electrónico de los extractos a ser publicados de 30 días. El indicador tiene por objeto asegurar el cumplimiento del plazo definido para la Dirección General de Concesiones, a efectos de asegurar el proceso expropiatorio ejecutado por el MOP, y de esta forma asegurar la entrega de terrenos necesarios para la ejecución de las obras concesionadas.

Justificación de la incorporación:

Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	15	
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/>	Modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Eliminación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	Incorporación de indicador

EQUIPO DE TRABAJO	División de Operaciones	
Nombre corto indicador	Cumplimiento Programa de Fiscalización Obras Viales	
Fórmula de cálculo	(N° de actividades del programa de fiscalización de obras viales ejecutadas / N° total de actividades definidas en el programa de fiscalización de obras viales para el año t)*100.	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	3.172
Denominador	No aplica	3.732
Proyección a junio	No aplica	43%
Proyección a septiembre	No aplica	65%
Meta	No aplica	85%
Ponderación	No aplica	25%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte Automatizado desde Sistema de Información de Contratos en Explotación (SICE).
Notas y Supuestos	No aplica	1.- Los contratos que no disponen de AIF (Asesoría a la Inspección Fiscal) en el período de medición, no se considerarán en la contabilización del indicador. 2.- Los contratos que se encuentran en etapa de operación y están bajo la administración total o parcial de la División de Construcción, no se contabilizarán en el indicador 3.- El programa sistematizado de fiscalización de cada contrato de concesión vial establece los porcentajes mínimos a inspeccionar de cada tipo de elemento por mes. La inspección de cada tipo de elementos constituye una actividad.

Justificación de la /incorporación:

Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	16	
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/>	Modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Eliminación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Operaciones	
Nombre corto indicador	Cumplimiento de Hitos Contractuales de Operación	
Fórmula de cálculo	(N° de hitos contractuales de operación gestionados en el Sistema de Hitos Contractuales / N° total de hitos contractuales de operación cargados en el Sistema de Hitos Contractuales para el periodo)*100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	5.153
Denominador	No aplica	12.883
Proyección a junio	No aplica	40%
Proyección a septiembre	No aplica	40%
Meta	No aplica	40%
Ponderación	No aplica	25%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte Automatizado desde Sistema de Información de Contratos en Explotación (SICE)
Notas y Supuestos	No aplica	1.- Se entiende por Hitos Contractuales aquellos definidos en las Bases de Licitación de cada contrato de Concesión entre las Sociedades Concesionarias y el MOP. Se considera un proceso de implementación y carga de dichos Hitos por lo cual la meta 2019 considera iniciar con un 40% de cumplimiento por sistema. Este indicador da cuenta del uso de la Aplicación para verificar el estado del hito. Las gestiones dan origen a los siguientes posibles estados: recepcionado, no recepcionado, aprobado, por mencionar algunos. 2.- Por otra parte se deja establecido que los contratos que no disponen de AIF (en el período de medición), no se considerarán en la contabilización del indicador. 3.- Los contratos que se encuentran en etapa de operación y están bajo la administración total o parcial de la División de Construcción, no se contabilizarán en el indicador. 4.- Se entiende por hito contractual gestionado, por la Inspección Fiscal, aquel que se registra en el sistema de Hitos Contractuales en estado recepcionado o no recepcionado.
Justificación de la incorporación:		
Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	17	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División Jurídica	
Nombre corto indicador	Revisión oportuna de Boletas de Garantía de los contratos de concesión de obra pública	
Fórmula de cálculo	(N° de respuestas a requerimientos de revisión de boletas de garantía emitidas dentro de 20 días hábiles / N° total de requerimientos de revisión de boletas de garantía de contratos de concesión en el año t)*100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	163
Denominador	No aplica	250
Proyección a junio	No aplica	65%
Proyección a septiembre	No aplica	65%
Meta	No aplica	65%
Ponderación	No aplica	18%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral validado por el Jefe de la División Jurídica con los registros de seguimiento de requerimientos de revisión de boletas de garantía de contratos de concesión basado en la información del Sistema de Seguimiento Documental (SSD)
Notas y Supuestos	No aplica	El objetivo es cumplir con un determinado tiempo de respuesta a los requerimientos de revisión de boletas de garantía de los contratos de concesión igual o menor a 20 días hábiles. El tiempo de respuesta a los requerimientos de revisión de boletas de garantía de los contratos de concesión se contabiliza desde que se recibe el memorándum de la División requirente en el Sistema de Seguimiento Documental (SSD), hasta que el Departamento Jurídico de Construcción y Operación de la División Jurídica envía la respuesta formal por la misma vía.
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	18	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División Jurídica	
Nombre corto indicador	Revisión oportuna de pagos de los contratos de concesión de obra pública	
Fórmula de calculo	(N° de respuestas a requerimientos de revisión de pagos (multas - administración y control) emitidas dentro de 15 días hábiles / N° total de requerimientos de revisión de pagos en el año t)*100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	700
Denominador	No aplica	1.000
Proyección a junio	No aplica	70%
Proyección a septiembre	No aplica	70%
Meta	No aplica	70%
Ponderación	No aplica	18%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral validado por el Jefe de la División Jurídica con los registros de seguimiento de requerimientos de revisión de pagos de la SC al MOP basado en la información del Sistema de Seguimiento Documental (SSD)
Notas y Supuestos	No aplica	El objetivo es cumplir con un determinado tiempo de respuesta a los requerimientos de revisión de pagos de la sociedad concesionaria al MOP igual o menor a 15 días hábiles. El tiempo de respuesta a los requerimientos de revisión de pagos de la sociedad concesionaria al MOP (multas - administración y control), se contabiliza desde que se recibe el memorándum de la División requirente en el Sistema de Seguimiento Documental (SSD), hasta que el Departamento Jurídico de Construcción y Operación de la División Jurídica envía la respuesta formal por la misma vía.
Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	19	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División Jurídica	
Nombre corto indicador	Revisión oportuna de Boletas de Garantía de las asesorías de inspección fiscal (AIF).	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de respuestas a requerimientos de revisión de boletas de garantía de AIF emitidas dentro de 10 días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de requerimientos de revisión de boletas de garantía de Asesorías a la Inspección Fiscal en el año t}) * 100$	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	21
Denominador	No aplica	30
Proyección a junio	No aplica	70%
Proyección a septiembre	No aplica	70%
Meta	No aplica	70%
Ponderación	No aplica	18%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral validado por el Jefe de la División Jurídica con los registros de seguimiento de requerimientos de revisión de boletas de garantía de Asesorías a la Inspección Fiscal basado en la información del Sistema de Seguimiento Documental (SSD)
Notas y Supuestos	No aplica	El objetivo es cumplir con un tiempo de respuesta a los requerimientos de revisión de boletas de garantía de Asesorías a la Inspección Fiscal igual o menor a 10 días hábiles. El tiempo de respuesta a los requerimientos de revisión de boletas de garantía de Asesorías a la Inspección Fiscal se contabiliza desde que se recibe el memorándum de la División requirente en el Sistema de Seguimiento Documental (SSD), hasta que el Departamento Jurídico de Administración y Presupuesto de la División Jurídica envía la respuesta formal por la misma vía.
Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	20	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División Jurídica	
Nombre corto indicador	Tiempo promedio de revisión del primer borrador de las Circulares Aclaratorias sujetas a toma de razón	
Fórmula de cálculo	$(\text{Suma del total de días hábiles en que se emite la primera revisión del borrador de las Circulares Aclaratorias sujetas a toma de razón} / N^{\circ} \text{ total de borradores de Circulares Aclaratorias sujetas a toma de razón generados para la revisión en el año t})$	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	150
Denominador	No aplica	10
Proyección a junio	No aplica	15 días hábiles
Proyección a septiembre	No aplica	15 días hábiles
Meta	No aplica	15 días hábiles
Ponderación	No aplica	18%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral validado por el Jefe de la División Jurídica con los registros de seguimiento de los memorándum de recepción y respuesta de las solicitudes de borradores de Circulares Aclaratorias sujetas a toma de razón generados para la revisión, basado en la información del Sistema de Seguimiento Documental (SSD)
Notas y Supuestos	No aplica	El objetivo es reducir el tiempo de revisión de los borradores de circulares aclaratorias de las bases de licitación en los procesos de licitación de los contratos de concesión. La contabilización de los días hábiles para la revisión del primer borrador de circulares aclaratorias sujetas a toma de razón se inicia con la recepción del memorándum respectivo enviado por la División de Proyectos en el Sistema de Seguimiento Documental (SSD), y termina cuando el Departamento Jurídico de Proyectos de la División Jurídica le da respuesta formal por la misma vía.
Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita		

incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.

NÚMERO DE SOLICITUD	21	
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/>	Modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Eliminación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División Jurídica	
Nombre corto indicador	Tiempo promedio de elaboración del primer borrador de acto administrativo de modificación de contrato	
Fórmula de cálculo	(Suma del total de días hábiles en que se emite el primer borrador de acto administrativo para las modificaciones de contrato / N° total de primeros borradores de actos administrativos para modificación de contrato elaborados en el año t)	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	600
Denominador	No aplica	10
Proyección a junio	No aplica	60 días hábiles
Proyección a septiembre	No aplica	60 días hábiles
Meta	No aplica	60 días hábiles
Ponderación	No aplica	18%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral validado por el Jefe de la División Jurídica con los registros de seguimiento de los memorándum de recepción y respuesta de las solicitudes de borradores de actos administrativos para modificación de contrato elaborados, basado en la información del Sistema de Seguimiento Documental (SSD).
Notas y Supuestos	No aplica	El objetivo es reducir el tiempo de elaboración de los borradores de actos administrativos para modificación de contrato. La contabilización de los días hábiles para la elaboración del primer borrador de los actos administrativos que modifiquen los contratos de concesión de obra pública se iniciará desde que el Departamento Jurídico de Análisis de Contratos de Concesión de la División Jurídica manifieste por medio de un memorándum enviado a la División requirente que la información proporcionada por ésta es suficiente, y termina cuando dicho Departamento envíe el primer borrador de acto administrativo formalmente vía memorándum a la División correspondiente.
Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	22	
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/>	Modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Eliminación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	
Nombre corto indicador	Seguimiento ambiental RCA de titularidad de la S.C.	
Fórmula de cálculo	N° de actividades de seguimiento ambiental de proyectos con RCA de titularidad de la S.C. realizadas / N° total anual de actividades de seguimiento ambiental de proyectos con RCA de titularidad de la S.C. programadas)*100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	11
Denominador	No aplica	14
Proyección a junio	No aplica	40%
Proyección a septiembre	No aplica	60 %
Meta	No aplica	80%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte validado por el Jefe de la División de Participación, Medio Ambiente y Territorio, que incluye: 1. Programación anual, y sus actualizaciones, elaborada por el Departamento de Medio Ambiente, Territorio y Asuntos Indígenas del seguimiento ambiental de Proyectos con RCA de titularidad de la S.C., enviada al Director General de Concesiones a más tardar el último día hábil del mes de marzo. 2. Información de las actividades de seguimiento ambiental de Proyectos con RCA de titularidad de la S.C., realizadas.
Notas y Supuestos	No aplica	1. Si una actividad de seguimiento no fuese realizada, el Departamento de Medio Ambiente, Territorio y Asuntos Indígenas deberá informar las

		razones de dicho incumplimiento, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución.
Justificación de la incorporación:		
Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	23	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	
Nombre corto indicador	Publicaciones de Registros Sujeto Pasivo (Ley N° 20.730)	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de publicaciones en plazo de registros de sujeto pasivo en el año } t / N^{\circ} \text{ total registros de sujeto pasivo a publicar en el año } t) * 100$	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	237
Denominador	No aplica	250
Proyección a junio	No aplica	95%
Proyección a septiembre	No aplica	95%
Meta	No aplica	95%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte validado por el Jefe de la División de Participación, Medio Ambiente y Territorio, con la información de la publicación de registros de sujeto pasivo obtenida desde el Portal de la Ley del Lobby, indicando el cumplimiento del plazo de publicación.
Notas y Supuestos	No aplica	El órgano al que pertenezca el sujeto pasivo deberá publicar los registros de audiencias, viáticos y donaciones en conformidad a la Ley 20.730, y deberán actualizarse el último día hábil de cada mes, en portal de la MINSEGPRES establecido para dichos efectos.

Justificación de la incorporación:		
Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	24	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	
Nombre corto indicador	Formación Interna DGC en PAC	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de IF y Jefes de Proyectos de Obras Viales y funcionarios de División PMAT que son capacitados en el año } t \text{ en el Modelo de Gestión Participativa de Obras Concesionadas} / N^{\circ} \text{ total de IF y JP de Obras Viales, y funcionarios División PMAT de la DGC a diciembre del año } t) * 100$	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	28
Denominador	No aplica	55
Proyección a junio	No aplica	20%
Proyección a septiembre	No aplica	35%
Meta	No aplica	50%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral validado por el Jefe de la División de Participación, Medio Ambiente y Territorio, con la información de los funcionarios capacitados, que incluye: 1. Memorándum de convocatoria 2. Listado de asistencia a capacitaciones 3. Constancia de la recepción del Manual de trabajo entregado
Notas y Supuestos	No aplica	Objetivo general: Fortalecer las habilidades de los profesionales para facilitar y promover la participación de diversos actores, institucionales y ciudadanos, especialmente de las comunidades afectadas por las obras, en las distintas etapas y momentos que conforman el ciclo de proyectos concesionados". La capacitación consta de cuatro módulos que suman 22 horas de formación en total. Estos talleres se desarrollan entre abril y nov del año 2019. Los destinatarios son: Jefes de Proyectos de Obras Viales de la DDLP (8), Inspectores Fiscales de Construcción de obras viales (16), Inspectores Fiscales de operación de obras viales (16), funcionarios de la DPMAT (15), sumando un total de 55 personas inicialmente. Los años

		posteriores se incorporarán el resto de los profesionales de la Institución y Socios estratégicos.
Justificación de la incorporación:		
Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	25	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio.	
Nombre corto indicador	Implementación del Modelo de Gestión Participativa de Obras Concesionadas	
Fórmula de cálculo	(N° instrumentos del Modelo de Gestión Participativa de Obras Concesionadas formalizados con un manual de procedimientos al año t / Total de instrumentos del Modelo de Gestión Participativa de Obras Concesionadas) *100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	3
Denominador	No aplica	12
Proyección a junio	No aplica	8%
Proyección a septiembre	No aplica	16%
Meta	No aplica	25%
Ponderación	No aplica	15%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral validado por el Jefe de la División de Participación, Medio Ambiente y Territorio, con la información sobre el desarrollo de procedimientos que formalizan los instrumentos del Modelo de Gestión participativa: 1. Individualización de los instrumentos contemplados en el Modelo de Gestión Participativa de Obras Concesionadas 2. Portafolio de procedimientos formalizados que operativizan instrumentos del modelo de Gestión Participativa de Obras Concesionadas
Notas y Supuestos	No aplica	Los instrumentos del Modelo de Gestión Participativa de Obras Concesionadas son: Instrumentos para Iniciativas Privadas y Públicas (3), Estudio Territorial con PAC (2), Informe SIAC (1), BALI (1), Informe que verifica PAC (3), Programa de Información y Difusión (2). Total de procedimientos (12)

Justificación de la incorporación:		
Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.		

NÚMERO DE SOLICITUD	26	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	
Nombre corto indicador	Entrega Oportuna de Informes Mensuales DGC	
Fórmula de cálculo	(N° de informes mensuales difundidos a más tardar el día 12 del mes siguiente / N° total de informes a difundir en el año t) *100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador	No aplica	10
Denominador	No aplica	12
Proyección a junio	No aplica	45%
Proyección a septiembre	No aplica	68%
Meta	No aplica	85%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte con el registro de los correos electrónicos enviados por el/la Jefe de División adjuntando el Reporte Mensual
Notas y Supuestos	No aplica	El Informe Mensual de la DGC es un documento que actualiza el estado de los contratos de concesión, incluyendo los avances en procesos de licitación de la cartera, así como la ejecución y avance de obras en contratos en construcción, así como información general de los contratos en operación, constituyendo un instrumento de actualización de la información y apoyo en la toma de decisiones. Considera el Informe Mensual DGC, enviado por correo electrónico de parte el Jefe de División de Estudios y Análisis Financiero DGC el mes siguiente. En el caso de que el día 12 no sea hábil, se considerará el día hábil

	siguiente.
Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.	

NÚMERO DE SOLICITUD	27	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	
Nombre corto indicador	Plan de Implementación del Proceso de Análisis Financiero y Modelo de Negocio	
Fórmula de cálculo	(N° de actividades realizadas del Plan de Implementación del Proceso de Análisis Financiero y Modelo de Negocio para Contratos Concesionados / N° de actividades totales definidas en Plan de Implementación del Proceso de Análisis Financiero y Modelo de Negocio para Contratos Concesionados)*100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Proyección a junio	No aplica	30%
Proyección a septiembre	No aplica	40%
Meta	No aplica	100%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral de cumplimiento, validado por el Jefe de la División de Estudios y Análisis Financiero, que incluye: 1. Plan de Implementación del Proceso de Análisis Financiero y Modelo de Negocio para Contratos Concesionados, y sus actualizaciones, que describe las actividades y su programación 2. Reporte de actividades realizadas del Plan de Implementación del Proceso de Análisis Financiero y Modelo de Negocio para Contratos Concesionados
Notas y Supuestos	No aplica	Este indicador busca definir e implementar los modelos y procedimientos para dar respuesta a requerimientos de otras divisiones en cuanto a análisis financiero para concesiones en operación y/o en construcción, y de modelo de negocios para proyectos de concesiones

Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.	
--	--

NÚMERO DE SOLICITUD	28	
Tipo de solicitud		Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	DCG, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	
Nombre corto indicador	Cumplimiento Plan Anual de Auditoría Interna	
Fórmula de cálculo	(N° de Auditorías Gubernamentales, Institucionales y actividades de control realizadas en el año t/ N° total de Auditorías y actividades de control definidas en el Plan Anual de Auditoría para el año t)*100	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Proyección a junio	No aplica	40%
Proyección a septiembre	No aplica	60%
Meta	No aplica	85%
Ponderación	No aplica	20%
Medios de Verificación	No aplica	Reporte semestral, validado por el Jefe del Departamento de Auditoría, sobre el avance del Plan Anual de Auditoría, que incluye: 1. Cronograma de trabajos de auditorías y actividades de Control del Plan Anual de Auditoría a ejecutar año 2019. 2. Oficios y/o memorándum que comunican los resultados del trabajo de Auditoría
Notas y Supuestos	No aplica	1. La base de medición será definida en el cronograma del Plan Anual de Auditoría a ejecutar año 2019, enviado a través de Memorándum de la Jefa del Departamento de Auditoría Interna, en el mes de enero 2019. 2. Se enviará a Control de Gestión Cronograma de actividades en enero de 2019, Plan Anual aprobado por el Jefe de Servicio. 3. El Plan Anual de Auditoría puede sufrir actualizaciones en la medida que Autoridad modifique el Plan Anual, si es necesario.

Justificación de la incorporación: Debido a la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y los ajustes propios de un nuevo servicio, se solicita incorporar el Indicador para una adecuada medición de la Gestión de esta Dirección.	
--	--

2. El documento Anexo N° 2 “Metas de Gestión año 2019” forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2019 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DGC N°1.245 de 07 de diciembre de 2018, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director General de Concesiones de Obras Públicas

4. Los presentes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del año 2019 deberán ser aprobados mediante Resolución del Jefe Superior del Servicio, con aprobación de los señores Ministro y Subsecretario de Obras Públicas.

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Fontaine Talavera, asimismo del Sr. Director General de Concesiones de Obras Públicas, don Hugo Vera Vengoa.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

**METAS DE GESTIÓN AÑO 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	División Administración y Finanzas	Pablo Núñez Soto	6
2	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	Luis Elton Sanfuentes	5
3	División de Construcción	Agustín Mendieta Valenzuela	7
4	División de Operación	César Varas	6
5	División Jurídica	Jorge Jaramillo Selman	6
6	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	William Faulconer Pettit	6
7	DGC, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	Marcela Hernandez	5
Total indicadores Dirección General de Concesiones			41
Total indicadores diferentes			20
Promedio indicadores por equipo			5,857142857

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS - 2019

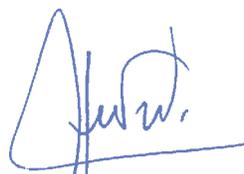
N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mes (Indicador)	Nombre corto de la actividad	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor objetivo para el mes 2019	Valor actualizado para el mes 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Avance de verificación	Frecuencia de ejecución	Descripción	Ambito de control	Scrubber	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y respuestas
7	DCG Auditoría Interna y División de Estudios y Auditoría Financiera	Desarrollar estructura organizacional y estructurar las actividades de auditoría, con sentido de plazo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural del país.	Elaboración de Estructura Organizacional DCC	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Auditoría Financiera y Modelo de Negocio para Contratos Consorcios	(N° de informes mensuales / N° de informes mensuales a planear) * 100	%	10	12	45%	68%	85%	20%	Mensual	Reporte con el ingreso de la carrera electrónica mensual por jefe de División reportando el Reporte	Proceso	Acordado	Gratual	Jefe División DEAF	El Informe Mensual de la DCC es un documento que actualiza el estado de los contratos de concesión, incluyendo los avances en procesos de licitación de la carrera, así como la información de los contratos de concesión, considerando el instrumento de actualización de información y según en la base de datos. El informe mensual de la DCC es un documento que actualiza el estado de la División de Estudios y Auditoría Financiera DCC en el mes siguiente. En el caso de que el día 12 no sea hábil, se considerará el día hábil siguiente.
7	DCG Auditoría Interna y División de Estudios y Auditoría Financiera	Desarrollar estructura organizacional y estructurar las actividades de auditoría, con sentido de plazo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural del país.	Plan de Implementación del Proceso de Auditoría Financiera y Modelo de Negocio	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Auditoría Financiera y Modelo de Negocio para Contratos Consorcios	(N° de actividades realizadas del Plan de Auditoría Financiera y Modelo de Negocio para Contratos Consorcios / N° de actividades a planear) * 100	%	N/A	N/A	50%	40%	100%	20%	Semestral	Reporte semestral de cumplimiento, validado por el jefe de División de Estudios y Auditoría Financiera, que incluye el Plan de Implementación del Proceso de Auditoría Financiera y Modelo de Negocio para Contratos Consorcios, así como los avances en la implementación del Plan de Auditoría Financiera y Modelo de Negocio para Contratos Consorcios.	Proceso	Acordado	Gratual	Jefe División DEAF	Este indicador busca medir la implementación de los modelos y procedimientos para dar respuesta a requerimientos de otras divisiones en cuanto a análisis financiero para concesiones en operación y/o en constitución, y de modelos de ingresos para proyectos de concesiones en operación y/o en constitución, en el mes siguiente.
7	DCG Auditoría Interna y División de Estudios y Auditoría Financiera	Controlar y operar el sistema de información de auditoría, con sentido de plazo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural del país.	Completar Plan de Auditoría Interna	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Auditoría Interna	(N° de actividades realizadas del Plan de Auditoría Interna / N° de actividades a planear) * 100	%	N/A	N/A	60%	60%	85%	20%	Semestral	Reporte semestral, validado por el jefe del Departamento de Auditoría, sobre el avance del Plan Anual de Auditoría, Control del Plan Anual de Auditoría a ejecutar año 2019 y resultados del trabajo de Auditoría.	Proceso	Acordado	Gratual	Jefe División DEAF/Jefe de Auditoría Interna	1. La base de medición será, definida en el programa del Plan Anual de Auditoría a ejecutar año 2019, enviado a través de Memorandum de la Jefe del Departamento de Auditoría en el mes siguiente al mes de ejecución del Plan Anual de Auditoría a ejecutar año 2019. 2. Control del Plan Anual de Auditoría a ejecutar año 2019. 3. El Plan Anual de Auditoría puede sufrir actualizaciones en la medida que Autoridad Reguladora del Petróleo, lo requiera.
7	DCG Auditoría Interna y División de Estudios y Auditoría Financiera	Programar, controlar y operar el sistema de información de auditoría, con sentido de plazo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural del país.	GEORREFERENCIAL	Información georreferenciada para la base de datos.	GEORREFERENCIAL	%	N/A	N/A	50%	75%	100%	20%	Trimestral	1. Plan de Trabajo acordado entre la Dirección y DCCP al 31.12.2019 y validado por la DCCP, a más tardar en los meses de febrero y marzo de 2019. 2. El plan de trabajo acordado entre la Dirección y DCCP, a más tardar en los meses de febrero y marzo de 2019. 3. El plan de trabajo acordado entre la Dirección y DCCP, a más tardar en los meses de febrero y marzo de 2019. 4. El plan de trabajo acordado entre la Dirección y DCCP, a más tardar en los meses de febrero y marzo de 2019. 5. El plan de trabajo acordado entre la Dirección y DCCP, a más tardar en los meses de febrero y marzo de 2019.	Proceso	Acordado	Gratual	Jefe División DEAF	1) Se propone un plan de trabajo detallado por servicio, que se refiere a la definición de modelo de datos, carga disponible, carga de datos y actualización de datos. 2) Se propone un plan de trabajo detallado por servicio, que se refiere a la definición de modelo de datos, carga disponible, carga de datos y actualización de datos. 3) Se propone un plan de trabajo detallado por servicio, que se refiere a la definición de modelo de datos, carga disponible, carga de datos y actualización de datos. 4) Se propone un plan de trabajo detallado por servicio, que se refiere a la definición de modelo de datos, carga disponible, carga de datos y actualización de datos. 5) Se propone un plan de trabajo detallado por servicio, que se refiere a la definición de modelo de datos, carga disponible, carga de datos y actualización de datos.
7	DCG Auditoría Interna y División de Estudios y Auditoría Financiera	Desarrollar estructura organizacional y estructurar las actividades de auditoría, con sentido de plazo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural del país.	Libro de Obras Digitales (LOD)	Porcentaje de contratos MOP que se licitan con Libro de Obras Digitales	(N° de contratos licitados con LOD / N° de contratos licitados en el año) * 100	%	11	11	40%	70%	100%	20%	Trimestral	1. Reporte enviado por el RMO DCCP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte, establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 30.090, 30.091 y 31.12. 2. Plan de programación de licitaciones a enviar por el RMO DCCP, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes de marzo de 2019 para su validación, además del correo electrónico que acredita la mencionada validación.	Proceso	Acordado	Gratual	Jefe División DEAF, Jefe de División de Obras Digitales	Esta Meta aplica a los Servicios: DV, DOR, DA, DOP, DAP y DDC. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. Período delimitado: 01/01/2019 al 31/12/2019 (año). 2. El número de licitaciones válidas para todos los Servicios electrónicos y DCC. El número de licitaciones válidas para todos los Servicios electrónicos y DCC. 3. Aplica a los contratos electrónicos y manuales de obra y construcción tanto nivel central como regional, incluyendo la cantidad de contratos que contengan en sus bases de licitación los términos de referencia de la Ley N° 30.090. 4. Para los contratos de construcción no están excluidos para ninguna de sus etapas. 5. Se excluyen de la medición: - Los contratos de construcción de infraestructura. - Los contratos del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT). - Los contratos con inscripción (DOP) Estudios y Asesorías y Construcción. - Los contratos de Construcción Global de la Dirección de Vialidad, se excluyen aquellos de la medición base que la Resolución que modifica sus Bases se encuentre totalmente en vigencia. - Los contratos de AUPR, se excluyen aquellos hasta la publicación del Reglamento. - Los contratos licitados a la CGR durante el 2018. 6. En caso de que no se haya programado (dentro de programación validada), el Servicio deberá justificar fundamentalmente cada contrato, ante el RMO DCCP a los 5 días hábiles siguientes a la modificación mediante correo electrónico a: rmo_contrato@mgop.gob.pe
TOTAL POR DIVISION EQUIPO 7																			100%

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, asimismo del Sr. Director General de Obras Públicas

2.- MANTÉNGASE vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2019 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2018 y aprobado por Resolución Exenta DGC N°1.245 de fecha 07 de diciembre 2018.

3.- COMUNÍQUESE al Jefe de Gabinete del Sr. Ministro; Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario; al Jefe de la Unidad de Auditoría Ministerial; al Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas; a la Dirección de Contabilidad y Finanzas y su Departamento de Remuneraciones; a la División de Administración y Finanzas DGC; a la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos DGC; a la División de Construcción DGC; a la División de Operaciones DGC; a la División Jurídica DGC; a la División de Participación, Medio Ambiente y Territorio DGC; a la División de Estudios y Análisis Financiero DGC; al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información DGC; al Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas DGC; al Departamento de Auditoría Interna DGC; a la Asociación Nacional de Funcionarios de Concesiones y a la Oficina de Parte de la DGC.

ANÓTESE


HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas


JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

V°B

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


V°B
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



N° PROCESO: 12925770

